



RESOLUCIÓN No. 1372 12 AGO. 2021

"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2021 - 2023"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de las facultades legales en especial las que le confiere el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Acuerdo No. 268 de 1996, modificado por el Acuerdo No. 10346 del 15 de mayo de 2015, facultó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las gestiones necesarias para la elección de los representantes de los servidores judiciales al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional.

Que mediante Resolución No. 1338 del 03 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial adoptó el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional.

Que mediante acta de constitución del 16 octubre de 2019, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional se constituyó como tal para el periodo comprendido del 16 octubre de 2019 al 15 octubre de 2021, por lo que se requiere elegir nuevo Comité por vencimiento del periodo.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los servidores de la Rama Judicial, excepto los de la Fiscalía General de la Nación, para que mediante votación libre, directa y secreta elijan a cuatro (4) representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el período 2021 – 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señálese los días 24 del al 31 de agosto de 2021 para inscribir la candidatura de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, mediante correo electrónico o físico, por fórmula de un principal y un suplente en el formato establecido, ante la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Área de Talento Humano de la respectiva Dirección Seccional de Administración Judicial o la Coordinación Administrativa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Del 1° al 6 de septiembre de 2021, las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas remitirán a la

Hoja No. 2 de la Resolución No. 1372 del 12 AGO. 2021 “Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2021 – 2023”.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial los listados de inscritos en el formato diseñado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Del 7 al 9 de septiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial elaborará la lista general de candidatos que aspiran a representar a los servidores judiciales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional y la remitirá a las Direcciones Seccionales para que sea difundida en los despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional hasta la fecha de la votación.

PARÁGRAFO: Si alguna de las Direcciones Seccionales o Coordinaciones Administrativas adelanta proceso de elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional, deberá ajustar su cronograma para que no afecte las fechas establecidas para la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional.

ARTICULO QUINTO: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las Direcciones Seccionales y las Coordinaciones Administrativas divulgarán los listados de los candidatos, a través de los diferentes medios masivos de comunicación institucional, desde el 10 al 23 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Fíjese el 24 de septiembre de 2021, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para llevar a cabo la votación por medio de la cual se elegirán los mencionados representantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para efectos de la votación habrá urnas ubicadas en las sedes donde el Director Ejecutivo de Administración Judicial, los Directores Seccionales de Administración Judicial o los Coordinadores Administrativos lo consideren necesario y viable, de acuerdo con las condiciones de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país y siempre y cuando se garanticen las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio de la COVID-19 en la población judicial.

También podrá sufragarse enviando un mensaje desde el correo electrónico institucional del servidor votante a la cuenta de correo electrónico que se disponga en cada Dirección Seccional, Coordinación Administrativa o Nivel Central, solamente en la fecha y horario establecido para la votación, en el que se indique el nombre del votante, su cédula de ciudadanía, el cargo que ocupa y el despacho o la dependencia administrativa en la que labora y la fórmula por la cual vota.

PARÁGRAFO 1: En cada mesa de votación dispuesta habrá dos (2) jurados designados por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, los Directores Seccionales o Coordinadores Administrativos en sus respectivas jurisdicciones, quienes a su vez serán escrutadores en su respectiva mesa.

PARÁGRAFO 2: En las Direcciones Seccionales, Coordinaciones Administrativas y el Nivel Central previo a la jornada electoral se difundirá por los medios de comunicación masiva institucional la invitación a participar en la misma y las cuentas de correo electrónico a las cuales podrán enviarse los votos en caso de no hacerlo presencialmente en las urnas.

ARTÍCULO OCTAVO: Vencida la hora señalada para la votación, los jurados abrirán las urnas y diligenciarán el Acta de Cierre, mientras que el administrador del correo habilitado

Hoja No. 3 de la Resolución No. 1372 del 12 AGO. 2021 “Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2021 – 2023”.

para la votación electrónica, junto con otro servidor designado para tal efecto, contabilizarán los votos recibidos por cada una de las fórmulas y realizarán un acta dejando constancia de ello.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez cerrada la votación, los jurados procederán a realizar el conteo de votos, levantarán el Acta de Escrutinio en el formato correspondiente y la entregarán con los respectivos soportes en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Dirección Seccional o Coordinación Administrativa, según corresponda, dependencia que será responsable de la custodia documental.

ARTICULO DÉCIMO: Entre el 27 de septiembre y el 1° de octubre de 2021, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial harán llegar las actas de escrutinio a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará la consolidación de los resultados a nivel nacional del 4 al 8 de octubre de 2021.

ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO: Del 11 al 15 octubre de 2021 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante resolución proclamará los resultados de la elección de los representantes de los servidores judiciales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, los cuales se difundirán a través de los diferentes medios masivos de comunicación institucional.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Los representantes elegidos entrarán a ejercer sus funciones una vez el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional se constituya como tal en su primera reunión, previa convocatoria efectuada por su Presidente.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 AGO. 2021

Elaboró: Mónica Carolina Porras Otálora, Profesional Universitario

Revisó: Raúl Silva Marta, Director Administrativo División de Bienestar y Seguridad Social

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña, Director Unidad de Recursos Humanos

Firmado Por:

José Mauricio Cuestas Gómez

Director Ejecutivo

Despacho Dirección

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Hoja No. 4 de la Resolución No. 1372 del 12 AGO. 2021 “Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2021 – 2023”.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b544221bfa2478e8e1f019d1f0685a07f4e82480c7e61ea4792a5fa1bc030b2**

Documento generado en 12/08/2021 09:57:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>